

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC -323/2019

Fecha: 27 de setiembre de 2019

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Consultoría para la revisión y análisis del programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación y su articulación con la iniciativa Educación para la Justicia.
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	GLOZ82 "Programa Global para la Implementación de la Declaración de Doha"
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	03 meses
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Lima (Perú)

Por encargo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) convoca al proceso de la referencia.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de sobre cómo utilizar la citada herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurementnotices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:

<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **10 de octubre de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el **03 de octubre de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **07 de octubre de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-323/2019**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida documentada (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Adicionalmente, si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Propuesta Técnica, la cual deberá incluir un cronograma detallado sobre las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 3**.
- 1.4 Declaración Jurada, según **Anexo 4**.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación documentaria	
Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2. Formación Académica	10 puntos
2.1 Profesional en ciencias sociales o afines. - Bachiller 06 puntos - Licenciado 07 puntos	7 puntos
2.2 De preferencia con estudios de maestría en gestión, políticas sociales o políticas públicas. - Sin estudios de maestría 00 puntos - Con estudios de maestría 02 puntos - Grado de magister 03 puntos	3 puntos
3. Experiencia Profesional	30 puntos
3.1 Mínimo seis (6) años de experiencia acreditada en el área de investigación y gestión o áreas relevantes como políticas públicas, proyectos sociales o afines. - Menos de 6 años No cumple - Entre 6 a 8 años 07 puntos - Más de 9 años 08 puntos	8 puntos
3.2 Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en temas relacionados a la investigación, con especial énfasis en tópicos vinculados al crimen, adolescencia, educación o justicia. - Menos de 4 años No cumple - Entre 4 a 5 años 08 puntos - Entre 5 a 6 años 10 puntos - Más de 7 años 12 puntos	12 puntos
3.3 Experiencia en coordinación o gestión de equipos de investigación, sobre temas relacionado a violencia, crimen, adolescentes, jóvenes y prevención de violencia juvenil. - No cuenta con experiencia: 0.0 puntos - Cuenta con 1 experiencia: 4.0 puntos - De 2 a más experiencias: 5.0 puntos	5 puntos
3.4 Al menos una (1) experiencia comprobable en la elaboración de publicaciones académicas, artículos, informes y/o reportes relacionados con el objeto de la consultoría. - Menos de una (1) experiencia: No cumple - Una (1) experiencia: 02 puntos - Más de una (1) experiencia 03 puntos	3 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO														
3.5 Experiencia en el sistema de Naciones Unidas es deseable. - No cuenta con experiencia: 0.00 puntos - Cuenta con experiencia: 2.00 puntos	2 puntos														
4. PROPUESTA TÉCNICA	30 puntos														
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presenta</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>No demuestra competencia</td><td>0.20</td></tr> <tr> <td>Débil</td><td>0.40</td></tr> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>0.60</td></tr> <tr> <td>Buena</td><td>0.80</td></tr> <tr> <td>Muy Buena</td><td>1.00</td></tr> </tbody> </table> En este rubro se evaluarán los siguientes conceptos: marco conceptual, matriz de trabajo, descripción de la metodología a realizar, cronograma detallado por actividades y propuesta de contenidos.	Calificación	Puntaje	No presenta	0.00	No demuestra competencia	0.20	Débil	0.40	Satisfactorio	0.60	Buena	0.80	Muy Buena	1.00	
Calificación	Puntaje														
No presenta	0.00														
No demuestra competencia	0.20														
Débil	0.40														
Satisfactorio	0.60														
Buena	0.80														
Muy Buena	1.00														
B. EVALUACION ECONÓMICA	30 puntos														
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	30 puntos														
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS														

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/a seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.



ANEXOS

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta del Oferente
- Anexo 2.1: Desglose de Costos
- Anexo 3: Propuesta Técnica
- Anexo 4: Resumen Profesional
- Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

ANEXO 1

PNUD/IC-323/2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Nombre de la consultoría:	Análisis y revisión del programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación y su articulación con la iniciativa Educación para la Justicia
Proyecto:	GLOZ82 “Programa Global para la Implementación de la Declaración de Doha”
Tipo de Contrato:	Contrato individual
Lugar de Destino:	Lima, Perú
Plazo:	Tres (03) meses
Supervisor:	Oficial Nacional de Programa de Educación y Prevención del Crimen Juvenil
Fecha estimada de inicio:	Octubre 2019

1. Antecedentes generales

Después del 13º Congreso de las Naciones Unidas para Prevención del Delito y Justicia Penal, realizado en Doha, Qatar, en el año 2015, el Estado de Qatar decidió apoyar a UNODC en la implementación de la Declaración de Doha. El Programa Global tiene cuatro componentes interrelacionados que apoyan la implementación de distintos elementos de la Declaración de Doha. Dentro de esta declaración se encuentra la iniciativa Educación para la Justicia (E4J).

La iniciativa E4J parte del reconocimiento de la importancia de la educación como una herramienta para prevenir el crimen y la corrupción. Al mismo tiempo, enfatiza el papel fundamental de la educación en niños y jóvenes para promover una cultura que apoye el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal.

En apoyo a esta idea y bajo el Programa Global para la implementación de la Declaración de Doha, se viene desarrollando la Iniciativa **Educación para la Justicia (E4J)** con el objeto de prevenir la delincuencia y promover una cultura de legalidad mediante actividades educativas dirigidas a la enseñanza primaria, secundaria y superior en las áreas de mandato de UNODC tales como la prevención del delito y la justicia penal. Estas actividades brindarán a los docentes de herramientas que les permita enseñar a la próxima generación a comprender y abordar mejor los problemas que pueden socavar el estado de derecho y alentarán a los estudiantes a colaborar activamente en sus comunidades y en sus futuras profesiones en ese sentido.

Específicamente, E4J busca construir una cultura de legalidad entre niños y jóvenes a través de la provisión de materiales educativos apropiados para la edad sobre temas relacionados con la justicia penal, la prevención del delito y el estado de derecho, incluida la integridad y la ética.

Cuestiones transversales importantes como el género y los derechos humanos también se integran en estos materiales.

En el nivel primario (6-12 años), E4J se enfoca en promover y enseñar valores como la aceptación, integridad, respeto y equidad. Los materiales educativos de E4J contribuyen a crear resiliencia entre los niños y equiparlos con habilidades tales como resolución de conflictos, pensamiento crítico, trabajo en equipo y empatía. Estos valores y habilidades se consideran cruciales para crear la no tolerancia al crimen y la violencia y ayudar a los niños a resolver dilemas éticos.

Una manera para darle continuidad y masificar el uso de los materiales desarrollados por la iniciativa E4J es buscar su articulación con la institución rectora en temas educativos a nivel país.

2. Propósito y objetivo del servicio

El servicio tiene como objetivo revisar y analizar el programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación con la finalidad de identificar oportunidades, coincidencias resistencias y vías alternativas para viabilizar su articulación con la iniciativa Educación para la Justicia, orientado a la prevención de la violencia escolar u otras formas de victimización a escolares, prestando especial atención a los ciberdelitos a los cuales pueden estar expuestos o los nuevos riesgos producto del mal uso de las tecnologías de la información. Las actividades requeridas deben realizarse en la ciudad de Lima Metropolitana.

Específicamente, se requieren las siguientes actividades:

- Realización de cinco (05) reuniones a diferentes niveles con especialistas, coordinadores y directivos del Programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación para recoger información sobre el desarrollo del programa en las instituciones educativas a través de la Jornada Escolar Completa.
- Desarrollar un análisis de la información recogida y demás documentación disponible del programa de TOE y realizar una síntesis de la metodología utilizada para atender las necesidades, intereses y expectativas de las y los estudiantes.
- Aplicar una encuesta a un mínimo de trescientos (300) jóvenes entre hombres y mujeres para el desarrollo del estudio exploratorio que busca determinar las vulnerabilidades a las cuales están expuestos los adolescentes y jóvenes de Lima Metropolitana por el uso inapropiado de las nuevas tecnologías de la información. Este estudio se desarrollará con adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años de edad de Lima Metropolitana.
- Coordinar una encuesta online, a un mínimo de trescientos (300) jóvenes entre hombres y mujeres para el desarrollo del estudio exploratorio que busca determinar las vulnerabilidades a las cuales están expuestos los adolescentes y jóvenes de Lima Metropolitana por el uso inapropiado de las nuevas tecnologías de la información. Este estudio se desarrollará con adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años de edad de Lima Metropolitana. Las encuestas son online y se aplicarán junto a instituciones aliadas. El consultor no aplicará directamente la encuesta, pero si coordinará su desarrollo y el manejo de la información.

- Elaborar cinco (05) fichas comparativas sobre el contenido de la TOE y la evidencia recogida en las encuestas en las siguientes dimensiones: tenencia y uso de tecnologías de información, vulnerabilidades en el internet, cibervictimización, ciberagresión y respuestas ante ataques instrumentados por las tecnologías.
- Elaborar un (01) documento del proyecto para viabilizar la introducción de la iniciativa Educación para la Justicia al Ministerio de Educación del Perú a través de su programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en base a la evidencia resultante del estudio exploratorio.
- Desarrollar una propuesta de protocolo de intervención ante la presencia de ciberdelitos en las instituciones educativas (atención de víctimas y procedimientos ante victimarios) acorde a los protocolos oficiales de intervención escolar.

3. Productos y plazo de entrega

Producto	Plazo
Producto 1: Informe detallado del análisis y síntesis de la información recogida en las reuniones (mediante entrevistas semiestructuradas a trabajadores de los tres niveles del MINEDU: especialistas, coordinadores y directivos) y de la revisión de la documentación disponible del programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del MINEDU. Las entrevistas estarán orientadas a obtener información sobre el funcionamiento de la TOE (su estructuración, contenido y metodología usada para llegar a los alumnos).	A entregarse a los 30 días calendario posteriores a la suscripción del contrato.
Producto 2: Informe de resultados del estudio exploratorio realizado con adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años de edad de Lima Metropolitana para identificar las vulnerabilidades a las cuales están expuestos los jóvenes por el uso indebido de las nuevas tecnologías de la información. El informe incluye como anexos la base de datos en formato digital de los resultados de la encuesta. La encuesta será elaborada <i>ad hoc</i> para la investigación y aplicada de forma virtualmente (para esto se puede recurrir a aliados institucionales que trabajen con población joven o en tópicos juveniles).	A entregarse a los 60 días calendario posteriores a la suscripción del contrato.
Producto 3: Informe conteniendo el proyecto para viabilizar la articular de la iniciativa Educación para la Justicia con el programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación. Este informe debe contener la identificación de oportunidades y coincidencias de la propuesta metodológica de E4J y la TOE, las posibles barreras de la articulación y vías alternativas para ellas.	A entregarse a los 90 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

El informe tendrá, además, como anexo la propuesta de protocolo de intervención ante la presencia de ciberdelitos en las instituciones educativas.	
--	--

3. Otras Consideraciones

- UNODC tendrá el rol de coordinación y facilitación del servicio.
- Las coordinaciones necesarias para la ejecución del servicio se harán presencialmente, vía telefónica o correo electrónico.
- Cualquier demora justificada que pueda producirse en la entrega de un producto, debe ser comunicada, al menos, 10 días previos al plazo establecido. La justificación debe ir acompañada de un plan de contingencia.
- La oferta no deberá considerar costos por servicio de fotocopiado, los cuales serán cubiertos por la oficina de UNODC en Lima, previa solicitud y justificación.
- La realización de reuniones, encuentros, entrevistas, *focus group*, entre otros; pueden realizarse en las instalaciones de la oficina de UNODC en Lima.
- Todos los documentos deben ser entregados en formato Word (*.docx) y Acrobat (*.pdf), vía correo electrónico.

4. Costo y forma de pago

El pago se realizará vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 7 días calendarios siguientes a la presentación de los productos abajo mencionados, previa conformidad emitida por UNODC.

En caso de existir observaciones al producto presentado, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

Producto	Peso porcentual
Producto 1: A entregarse a los 30 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.	40%
Producto 2: A entregarse a los 60 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.	30%
Producto 3: A entregarse a los 90 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.	30%

Condiciones para el desembolso

- Aceptación por escrito por parte de UNODC de la calidad de los resultados;
- Recibo por Honorarios del Consultor/a

6. Perfil característico de la persona a contratar ^{en} calificaciones y experiencia

5.1 Educación

- Profesional con licenciatura en ciencias sociales o afines
- De preferencia con estudios de maestría en gestión, políticas sociales o políticas públicas.

5.2 Experiencia profesional

- Mínimo seis (6) años de experiencia acreditada en el área de investigación y gestión o áreas relevantes como políticas públicas, proyectos sociales o afines.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en temas relacionados a la investigación, con especial énfasis en tópicos vinculados al crimen, adolescencia, educación o justicia.
- Experiencia en coordinación o gestión de equipos de investigación, sobre temas relacionado a violencia, crimen, adolescentes, jóvenes y prevención de violencia juvenil es deseable.
- Experiencia en el sistema de Naciones Unidas es deseable.

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA
ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-323/2019 *"Propuesta técnica para la articulación de la iniciativa Educación para la Justicia y el programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) del Ministerio de Educación"*;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1;
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta;
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - ☐ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU

[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- ☐ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si ☐

No ☐

Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Sí ☐

No ☐

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Sí ☐

No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Sí ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

Documentos a ser incluidos en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

ANEXO No. 2.1

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA
(TODO- INCLUIDO)**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Descripción	Cantidad	P.Unitario S/.	P.Total S/.
1. Análisis de la intervención del programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE)			
Revisión de instrumentos y materiales didácticos de su plataforma virtual			
Sistematización de la información revisada			
2. Desarrollo del estudio exploratorio			
Elaboración del protocolo de investigación.			
Diseño del instrumento de recolección de datos (encuesta)			
Aplicación virtual de la encuesta			
Sistematización y análisis de la información			
Redacción de un informe de resultados			
3. Gastos de Movilización			
Pasajes			
Viáticos			
Gastos para transporte local			
4. Otros			
(indicar)			
SUBTOTAL			
IMPUESTOS			
MONTO TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)			

(*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

B. Desglose de costos por entregable:

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)
Producto 1	40%	
Producto 2	30%	
Producto 3	30%	
Total	100%	S/.

**Bases para los tramos de pago*

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No. 3

FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-323/2019

1. MARCO CONCEPTUAL (*máximo 1 página*)

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior

4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

Cronograma detallado de implementación de actividades en Lima Metropolitana.

ANEXO No. 4

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-323/2019

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo	
3. Experiencia Profesional	
Detalle su experiencia en el área de investigación y gestión o áreas relevantes como políticas públicas, proyectos sociales o afines (mínimo 6 años).	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción de las actividades desarrolladas:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Período de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción de las actividades desarrolladas:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Período de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción de las actividades desarrolladas:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Período de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	

Detalle su experiencia profesional en temas relacionados a investigación, con especial énfasis en tópicos vinculados al crimen, adolescencia, educación o justicia.	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto:</i> <i>Nombre, dirección electrónica, teléfono.</i>
	
Indique la experiencia con la que cuenta en coordinación o gestión de equipos de investigación, sobre temas relacionado a violencia, crimen, adolescentes, jóvenes y prevención de violencia juvenil.	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del</i> <i>al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	...
Indique si cuenta con experiencia en el sistema de Naciones Unidas.	Detallar

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO
EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ entre la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante denominado "UNODC"), representado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual"), con documento _____ cuya dirección es _____.

VISTO que UNODC desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con UNODC conforme a dichos términos y condiciones,

CONSIDERANDO que el presente Contrato es suscrito por el PNUD en representación de UNODC y todas las referencias al PNUD en el presente contrato y todos sus anexos se considerara que se refieren a UNODC, salvo que se indique expresamente lo contrario.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; UNODC deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación de UNODC que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: lo en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]
Producto 1		
Producto 2		
....		

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por UNODC, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por UNODC y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a UNODC.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada. Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín. El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o

recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el

único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que:

(a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa

terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.